El Gobierno del Estado de Tamaulipas, a través de la Secretaría de Educación y el Consejo Estatal Técnico de la Educación, en el marco de los principios y orientaciones de la Nueva Escuela Mexicana, y con fundamento en el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 1, 2, 3 y 4, fracción II, de la Ley General de Educación; los artículos 24, fracción XII, y 36, fracciones I, II y XII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; así como los artículos 1, 3, 4, 97, 100 y 101 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; 30 fracción XVI del Reglamento Interno de la Secretaría de Educación y demás disposiciones aplicables,

C O N V O C A:

A las y los docentes frente a grupo, directivos, supervisores y asesores técnico-pedagógicos de Educación Básica en el Estado de Tamaulipas, a participar en la: **Integración del Banco Estatal de Materiales Educativos de la Secretaría de Educación**, concebido como una estrategia de colaboración, intercambio y construcción colectiva de recursos orientados al fortalecimiento de las prácticas educativas, bajo las siguientes:

B A S E S

PRIMERA: DEL PROPÓSITO

Impulsar la excelencia académica, la mejora continua y dotar a las comunidades escolares de herramientas pedagógicas que favorezcan el máximo logro de aprendizaje de las y los educandos de nuestra entidad, mediante la conformación de un repositorio colaborativo de materiales didácticos pertinentes, contextualizados, inclusivos y de fácil acceso, que apoyen al personal docente en los procesos de planeación, desarrollo y evaluación de experiencias de aprendizaje, favoreciendo con ello el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes tamaulipecos.

SEGUNDA: DE LOS OBJETIVOS

- **Promover** el intercambio de materiales y experiencias pedagógicas exitosas entre las diversas comunidades educativas del estado.
- **Fortalecer** las prácticas docentes mediante el diseño de recursos didácticos pertinentes y adaptados a los contextos escolares locales.

- **Favorecer** el desarrollo de aprendizajes a partir de situaciones reales, situadas y significativas para las y los estudiantes.
- **Impulsar** la colaboración, creatividad, innovación y el trabajo colegiado entre el personal educativo.
- **Integrar** recursos que atiendan de manera transversal la diversidad, la inclusión, la interculturalidad crítica y la equidad de género.
- **Vincular** directamente los materiales didácticos con los principios, ejes articuladores, campos formativos y Procesos de Desarrollo de Aprendizaje (PDA) establecidos en el Plan de Estudio vigente.
- **Contribuir** a la toma de decisiones pedagógicas y al co diseño curricular desde el espacio del Consejo Técnico Escolar (CTE).

TERCERA: DE LAS Y LOS PARTICIPANTES

La participación podrá ser individual o colectiva. En el caso de trabajos colectivos, serán de un máximo de 10 integrantes y deberá designarse a una persona responsable del registro y señalarse el nombre completo de todas las personas autoras.

CUARTA: DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS MATERIALES

Los recursos propuestos podrán inscribirse en cualquiera de las siguientes categorías (de manera enunciativa, mas no limitativa):

- Secuencias didácticas y situaciones de aprendizaje.
- Proyectos educativos escolares, áulicos y comunitarios.
- Juegos, dinámicas y estrategias lúdicas de aprendizaje.
- Fichas, guías y cuadernillos de trabajo contextualizados.
- Recursos didácticos específicos para fortalecer la lectura, la escritura y el pensamiento matemático.
- Materiales diseñados para la inclusión, la equidad y la atención a la diversidad.
- Recursos educativos digitales, multimedia y audiovisuales.
- Instrumentos y estrategias de evaluación formativa.
- Experiencias pedagógicas exitosas debidamente sistematizadas.
- No existe límite de propuestas por participante, siempre que cada una cumpla de manera independiente con los requisitos establecidos.

Nota de elegibilidad: Todos los materiales deberán ser originales o, en su defecto, contar con las licencias y permisos correspondientes para su libre reproducción y difusión. Asimismo, deberán emplear un lenguaje institucional, respetuoso, inclusivo y con perspectiva de género.

QUINTA: DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN

El comité dictaminador estará integrado por personal designado por las instancias convocantes, el cual realizará la revisión de los materiales conforme a los siguientes criterios técnicos:

- **Pertinencia pedagógica:** Coherencia interna del material y viabilidad metodológica.
- **Alineación curricular:** Vinculación explícita con el Plan de Estudio vigente, Campos Formativos y Ejes Articuladores.
- **Contextualización:** Capacidad de respuesta a las realidades y necesidades del entorno social y escolar de las y los alumnos.
- **Enfoque humanista:** Promoción del pensamiento crítico, la autonomía, la creatividad y los valores comunitarios.
- **Inclusividad:** Diseño universal aplicable a la diversidad del alumnado.
- **Transferibilidad:** Facilidad de aplicación, réplica y adaptación en otros centros educativos de la entidad.

SEXTA: DE LA INTEGRACIÓN DEL REPOSITORIO

Los materiales validados y seleccionados serán organizados dentro del repositorio institucional del Banco de Material Didáctico, clasificados rigurosamente bajo los siguientes criterios de catalogación:

- Nivel educativo (Preescolar, Primaria, Secundaria y sus respectivas modalidades).
- Fase de aprendizaje y grado escolar.
- Campo formativo y ejes articuladores con los que se vincula.
- Proceso de Desarrollo de Aprendizaje (PDA) que atiende.
- Tipo de recurso y modalidad de aplicación (individual, grupal, escolar o comunitaria).

SÉPTIMA: DEL REGISTRO Y RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las y los interesados deberán solicitar la liga del formulario para el registro y envío de sus propuestas técnicas al correo bancodemateriales@set.edu.mx, bajo la siguiente calendarización:

- **Periodo de recepción de materiales:** A partir del lanzamiento de la convocatoria y hasta el 30 de enero de 2027 en una primera etapa y hasta el 30 de marzo de 2027 en la etapa dos.
- **Fecha de publicación de resultados:** Serán dados a conocer a través de las redes sociales de la Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas, así como por correo directo al responsable del proyecto, de acuerdo a las siguientes etapas:

  ETAPA 1 – 26 de febrero de 2027
  ETAPA 2 – 30 de abril de 2027

OCTAVA: DE LA DISPONIBILIDAD Y DIFUSIÓN

El Banco de Material Didáctico residirá en el portal electrónico oficial de la Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas para su consulta abierta, descarga y libre intercambio. Con el fin de garantizar el principio de equidad, la Secretaría coordinará estrategias específicas para la distribución de los materiales en formato impreso en aquellas zonas escolares con conectividad limitada o de difícil acceso a internet.

NOVENA: DEL RECONOCIMIENTO A LA PARTICIPACIÓN

La Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas, en coordinación con el Consejo Estatal Técnico de la Educación, emitirá constancias de reconocimiento institucional a las personas participantes cuyos materiales sean seleccionados para integrar el Banco, distinguiendo su valiosa aportación a la transformación educativa y al trabajo colaborativo del estado.

DÉCIMA: CONSIDERACIONES FINALES

El hecho de participar en la presente convocatoria manifiesta la plena aceptación de sus bases e implica la autorización expresa para compartir los materiales presentados con fines estrictamente educativos y sin fines de lucro, garantizando en todo momento el debido reconocimiento a la autoría intelectual del participante.

Se incorpora la siguiente liga al Aviso de privacidad, con la finalidad de que las personas participantes en la convocatoria del BEMESET puedan consultar información detallada sobre el tratamiento, la protección y el resguardo de sus datos personales, así como conocer los procedimientos disponibles para ejercer sus derechos en esta materia:

https://tinyurl.com/yc6ure4r

Los casos no previstos en este documento serán analizados y resueltos de manera definitiva por el Comité Organizador de la instancia convocante.

Cd. Victoria, Tamaulipas, octubre de 2026.

"Educar para transformar; aprender en comunidad".

Dr. Miguel Ángel Valdez García
Secretario de Educación